

Biblioteca Provincial

BOLETÍN

DE LA

Sociedad económica

de Amigos del País

DE

GERONA

82921
8

662268

10 10

8
961
11

TERCERA ÉPOCA

1.º OCTUBRE 1912

NÚMERO 10

SUMARIO

SECCIÓN COMERCIAL.—*Banco Nacional Agrario.—Frente á los excépticos.—Frente á los «Intereses creados».—V Congreso internacional de Turismo.*—SECCIÓN AGRÍCOLA.—*Las Abejas y la fructificación.—Conservación del estiércol.*—VARIA.—*Publicaciones recibidas — Avisos importantes.*

SECCIÓN COMERCIAL

Banco Nacional Agrario

El Banco Nacional Agrario de España se propone:

Acomular cuantos recursos financieros existan para que el agricultor pueda aumentar el valor de la tierra: Poner por obra todos los procedimientos conocidos para que el agricultor pueda realizar este valor.

Para dar una idea clara de lo que será y de lo que no debe ser *El Banco nacional agrario de España*, nada más práctico—si es

verdad que las ideas se definen por sus contrarias—que empezar desvaneciendo las prevenciones, aclarando las dudas, rebatiendo las pocas objeciones suscitadas por nuestro proyecto. Hecho esto, explicaremos el por qué de la organización que hemos concebido, para satisfacer la apremiante necesidad de dinero por la agricultura sentida y terminaremos explicando la serie de operaciones que con el Banco se podrán realizar, para que, elaborada, por tal modo, fuera del Parlamento una opinión consciente, el voto de las Cámaras, que autorice su creación, no sea en su día más que la consagración legal de un deseo reflexivo del país.

Frente á los escépticos

Es singular el estado de ánimo en que se encuentra una parte de la masa rural. Sumida en el amodorramiento de la inacción se siente molestanda por todo lo que signifique movimiento. Los escépticos, juzgando al prójimo por el conocimiento que poseen de sí mismos, reputan incapaces á los demás y tienen á gala erigirse en siniestros agoreros del fracaso de las empresas ajenas, aunque nada les vaya en ello y no se les pida su concurso para nada.

Crean alrededor de las más laudables iniciativas un ambiente de frialdad que mata en flor todo lo que no nace con excedentes de energía para sobreponerse al medio. Contando de antemano con este factor hemos imitado á los expertos labradores que plantan los almendros en plena exposición al Norte y á la sacudida de los fuertes vendavales; nos apercebimos á cumplir nuestro empeño, aun cuando absolutamente nadie hubiese tenido fe en nuestra obra.

Los escépticos no discuten siquiera la bondad, ni la utilidad del proyecto; dan por cierto únicamente la imposibilidad de realizarlo. ¿Por qué? En puridad no lo saben; porque se da por inconcuso que en España no se puede hacer nada,—como si realmente fuera verdad que nada se hubiera hecho nunca,—sin más razón que el porque sí de su temperamento enfermo.

Para evitar la lucha estéril contra los desconfiados, se buscó *un editor responsable*. Se acudió directamente á una entidad financiera que se dignara poner el aval á la operación. Desde el punto y hora en que un grupo de banqueros, con fuerza de emisión sobrada para aprontar el capital y con prestigios financieros acreditados en el mundo de los grandes negocios, después de maduro examen, se comprometían á dar realidad al proyecto, no había para que discutir. Venga la ley y el Banco será un hecho á los pocos días. No vale siquiera la pena de que nadie se tome la molestia de creer ó dejar de creer en él; basta con que los que quieren y pueden no se vean imposibilitados, por la falta de una Ley, de cumplir su compromiso. Como á nadie se le pide nada, nadie tiene derecho á llamarse á en-

gaño. La fuerza incontrastable de nuestra actitud se ha impuesto. Los escépticos, afortunadamente pocos en número, han callado y nos han evitado la molestia de sus zumbidos.

Frente á los "Intereses creados"

Ha constituido una verdadera preocupación para los que simpatizan con nuestro proyecto, pensar en la resistencia que encontraríamos forzosamente en todo lo que podríamos agrupar bajo la denominación sugestiva de «intereses creados», temiendo, no sin fundamento, la acción esterilizadora del eterno «perro del hortelano.»

El proyecto del *Banco nacional agrario* fué concebido con el deliberado propósito de que viniera á satisfacer necesidades hasta ahora por nadie satisfechas, plantándose el árbol en condiciones que pudiera crecer y llegar á su completo desarrollo sin invadir el campo de acción de los organismos existentes. Únicamente podía y debía sentirse amenazada, la *Usura*, más ó menos disfrazada y más ó menos encopetada. En efecto así ha sucedido.

Debíamos contar con ello puesto que al fin y á la postre contra la usura viene nuestro Banco para arrancarle de entre sus garras á los pobres labriegos, Importa decir, sin embargo, que no tendremos en frente á todos los actuales usureros, ó mejor, á todos los que de presente son calificados de tales.

Hay un número de pequeños «negociantes de dinero», de banqueros locales, que en virtud de circunstancias imperiosas se ven en el caso de prestar á tipos tan elevados, que la operación deviene usuraria. Los más de ellos, y señaladamente los verdaderos banqueros, con tal de ganar dinero se pondrían gustosos en el diapasón normal, si encontraban en la multiplicidad y en la seguridad de las operaciones la ganancia que actualmente han de buscar en el interés crecido y en pocos negocios. Ahora bien; como la creación del Banco Agrario les resuelve el problema, si saben convertirse en auxiliares convencidos del mismo, podemos restar un número, mucho más elevado de lo que se cree, del grupo de usureros lesionados, pues á esos el Banco no les perjudicará en definitiva, quizás les favorezca dando pábulo á su negocio; únicamente les obligará á mudar de procedimientos, lanzándoles á la normalidad de la vida mercantil.

EL BANCO DE ESPAÑA

Aparece en primer término entre los que muchos miran como un rival temible—y será én la práctica un aliado sincero, por los beneficios que ha de reportar,—*el Banco de España*.

La opinión agrícola se divide en categorías. Algunos Sindicatos creen que puede no ser necesaria la creación del Banco Agrario por-

que se debe obligar al *Banco de España* que se ponga al servicio de la agricultura, en compensación de los privilegios de que goza. Comparten esta opinión no pocos políticos y arbitristas que para sus combinaciones de crédito parten siempre del cómodo supuesto de que es *El Banco de España* el que ha de facilitar millones á un interés inferior al que lo tiene el comercio. Otros, aleccionados por la experiencia, claman contra el Banco de España por que no les da bastantes facilidades y se lamentan de las angosturas de su Reglamento; pues han de encontrar, inevitablemente dificultades para la apertura, renovación y ampliación de créditos; comprenden lo falso de su situación; puesto que dependen de la firma de sus fiadores y repugna á los agricultores solventes que forman en los Sindicatos, dar su firma al Banco, incurriendo en grandes responsabilidades para beneficio solo de los consocios insolventes. Todos conciben para salir del atolladero, en que únicamente el Banco de España puede solucionar el conflicto facilitando dinero en condiciones aceptables para el agricultor, pero todos reconocen á una, que para ello es indispensable la reforma de la ley del Banco, creando para los agricultores un régimen de favor. Lo que es decir que la solución no es viable si no se tuerce la constitución del Banco de España, desnaturalizándola en gran parte.

En efecto, si se exigiera al Banco de España que prestara dinero al 2 ó al 2 y $\frac{1}{2}$ $\%$, concediendo á los agricultores el plazo largo que necesitan, se repetiría, agravándola, la detestable política financiera que le obliga á prestar al Estado, sin interés ó á interés inferior al normal, que los dos sistemas se han usado. Los gobiernos saldrían igualmente del paso, autorizando al Banco para aumentar la emisión de billetes ó consintiendo el sostenimiento de una cifra excesiva en relación al encaje y á las necesidades del descuento que llena el Banco de España. ¿No sería peligroso reincidir en tal dilate?

Las cantidades que necesitan los agricultores para nutrir su capital circulante, hoy irrisorio, y cooperar á la construcción de obras públicas, en la forma á que se les invita por el Estado, son de tal monta, que no se pueden obtener con emisiones de papel sin grave quebranto del crédito público. Esto no lo ha hecho ningún país; todo lo más se ha pedido en Francia una participación de beneficios al Banco emisor con los que se forma un fondo, ó se han sacado cantidades del presupuesto del Estado, como en Alemania, 50 millones de marcos.

Acaso por patriotismo, quizá porque no ha podido substraerse á la atmósfera que le rodea, el Banco ha admitido en sus últimas reformas del reglamento, operar con los Sindicatos Agrícolas y ha sufrido ya pérdidas dolorosas, tanto ó más, por el deplorable efecto moral que han producido, como por la materialidad de las mis-

mas. Y, sin embargo, el problema queda en pie. Si el Banco de España destinara, como se ha dicho, 50 millones de pesetas para préstamos al 2 por 100, sólo se lograría excitar más y más la sed de mayores sumas y subsistiría siempre la injusticia de que se prestara á los agricultores, sólo por serlo, el dinero más barato que á los comerciantes é industriales. Después de todo, ¿Quién pagaría como vulgarmente se dice, los platos rotos? El País compuesto principalmente de agricultores; de modo que para alivio escaso de unos cuantos menesterosos, se perjudicaría á todos los diligentes y afortunados en su empresa.

La magnitud del empeño que se ha de realizar, aconseja el que, huyendo de perjudiciales desnaturalizaciones, se restituya al Banco de España en sus funciones propias, vigorizándole como Banco de emisión y descuento, gracias á la creación de un organismo especial, cual es el *Banco Nacional Agrario*, montado de intento, para que siendo el *banquero* de los agricultores, éstos puedan sacar, sin violencias, todo el partido posible del Banco de España.

El Banco Nacional Agrario será órgano de conexión entre los grandes capitalistas y los agricultores, ofreciendo al Banco de España la doble garantía de su fuerza propia, sumada á la de sus clientes y la de equiparar á éstos con los comerciantes é industriales, merced á la efectividad mercantil que por su intervención adquirirán las operaciones de crédito que los agricultores realicen.

Descansando estas operaciones de los agricultores sobre valores reales y movimiento positivo de mercancías, la multiplicación de dichas operaciones por la inyección en la economía nacional de los millones (150 iniciales) que aportará el *Banco Nacional Agrario*, provocará indefectiblemente auge en la producción y mayor viveza en la circulación de la riqueza; creará hábitos mercantiles. exigirá más operaciones bancarias y provocará en definitiva la necesidad de un aumento sano y justificado, en la emisión de los billetes de Banco, consolidando aún más el crédito del Banco de España, porque la emisión descansará sobre las necesidades del descuento y del comercio.

El Banco Nacional Agrario será de hecho, el primer y más celoso agente de que dispondrá el Banco de España, pues le llevará al descuento el papel que por el último sea descontable y el renovable por la garantía de su doble ó triple firma ó sus equivalentes; y en cambio podrá servirse, con provecho mútuo, de su potente y arraigada organización.

En suma: lejos de ser rivales los dos Bancos, serán colaboradores; lejos de perjudicarse, se completarán. Lo que hoy se pretende del Banco de España contra los principios consagrados de Economía, se tendrá, con amplios horizontes, por conducto del nuevo organismo creado especialmente para los servicios agrarios.

Venimos á sumar: pretendemos coordinar cuantos elementos existen, que todos son indispensables, para elevar á la categoría de industria lucrativa, la decrepita agricultura, Entendidas, cual las hemos explicado, las relaciones con el Banco de España, la agricultura lucrará del mútuo apoyo que ambos Bancos se presten.

EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Es el único que de una manera pública ha hecho oposición encarnizada. Se contó siempre con tal oposición. Tratóse cuidadosamente de evitarla brindando, aún antes de que el proyecto se hiciera público, con una inteligencia cordial basada, por una parte, en la delimitación clara de la esfera de acción que á las sendas entidades correspondiera, partiendo del principio de respetar en absoluto la jurisdicción actual del Hipotecario y ofreciendo además un acuerdo, derivado de la naturaleza misma de las cosas, para que colaboraran en lo que fuera posible, que es mucho. El campo de acción, para el crédito, es por tal manera dilatado que en él pueden manio-brar con todo desahogo uno y otro Banco sin rozarse siquiera, si, como sería de desear, no quieren marchar acoplados. Por dos veces distintas el Consejo en pleno ha acudido al Gobierno, jugando el equívoco del privilegio del Banco Hipotecario, al que se pretende presentar como Banco vinculado en el Estado, y se dilató la discusión en el Congreso para que el Sr. Garijo, consejero del Hipotecario, pudiera impugnar el dictamen, como así sucedió, y apercibieran su oposición otros elementos.

No nos interesa sacar partido de la conducta seguida con nosotros por El Banco Hipotecario. Baste decir que el artículo 13 del Dictamen concediendo al Hipotecario *desde luego* todas las ventajas y lo que pudiera entenderse privilegios á favor del Agrario, á pesar de la enormidad y de lo injustificado de la concesión, frutó fué de imposiciones de aquél, después de negociaciones laboriosísimas. Sin embargo, bastó que el señor Ministro de Hacienda borrara de la Proposición de Ley algunas exenciones de tributos, que no eran privilegio para el *Banco Agrario* si no beneficio á todos los agricultores otorgado, para que los señores del Hipotecario se creyeran autorizados para obstruccionar el Proyecto. Tachadas esas exenciones ¿qué mejoraba la condición del *Banco Nacional Agrario*? las condiciones de igualdad estipuladas se mantenían intactas y sin embargo.....

Lo que interesa es fijar claramente la situación legal y real del Banco Hipotecario y á esto ceñiremos nuestra argumentación.

El Banco Hipotecario es un Banco territorial y su *Único privilegio*, entiéndase bien, *Único*, consiste en la facultad de emitir *Cédulas Hipotecarias al Portador*, lo que es decir, emitir con carácter de *intermediario*, unas obligaciones al portador con garantía especial

hipotecaria, ó sea que lleven en sí preferencia tácita á favor de sus tenedores sobre todo otro acreedor. Esta preferencia afecta especial y singularment^e á las garantías de los mismos créditos y préstamos hipotecarios que consten inscritos á favor del Banco territorial. Seguro el Hipotecario de que sólo los títulos que se traspasan por simple tradición son los que tienen facilidad de circulación en los mercados bursátiles, solicitó el privilegio para emitir *con exclusividad* las cédulas al *Portador*, dejándose para Bancos análogos y asociaciones de propietarios el emitir libremente, con las mismas reglas y garantías, cédulas hipotecarias *Nominativas*.

La enormidad é intención del privilegio levantó en su día, tal oposición que se tuvo buen cuidado de establecer, por medio de un inciso categórico, que esto subsistiría sólo, *mientras las Cortes no dispongan lo contrario*. De suerte que si las Cortes prestando oído á los clamores que del mundo agrícola parten y á las razonadas observaciones de un buen número de Registradores de la Propiedad, dieran por terminado el famoso privilegio, no cabría á los influyentes consejeros del Banco Hipotecario, más recurso que bajar la cabeza.

Nosotros siempre creímos que no habiéndose dedicado el Banco Hipotecario en sus 40 años de existencia, más que á negocios con el Estado, á préstamos sobre la propiedad urbana y sólo por excepción sobre grandes fondos rurales, sin haberse ocupado del Fomento de la Agricultura, ni de las obras de interés general, no tenía derecho razonablemente, ni le convenía, para no mentar la soga en casa del ahorcado, á oponerse á que otros realizaran, sin molestarle, lo que él no había hecho ni había querido hacer, ni en su vejez tiene condiciones para hacer.

Finalmente, por el carácter del Hipotecario, los tenedores de sus cédulas son los prestamistas legales: en el *Agrario* será siempre el mismo el prestamista. No se pide la derogación de su privilegio, á pesar de que la ley deja el camino bien expedito para ello. ¿Qué puede temer el Hipotecario? ¿Qué los Sindicatos y asociaciones mútuas de propietarios rurales se habitúen á las prácticas del crédito por ellos mismos, y hagan valer sus derechos para poner en circulación cédulas hipotecarias, nominativas, ó al portador, como las reconoce el artículo 211 del Código de Comercio, mientras se atengan á las reglas que fija éste para las compañías de crédito territorial? ¿Será la competencia con el *Agrario*, al colocar sus cédulas en el mercado del dinero? ¿Es otra cosa? No perdamos el tiempo en averiguarlo.

Por ello, á fin de evitar un choque, que no temíamos, pero que no nos aprovecha para nuestro objeto, habíamos buscado, y encontramos en nuestra legislación el deslinde indubitable que nos convenía.

El Banco Nacional Agrario de España será una Compañía de Crédito acogida al Código de Comercio. Nada se opone á que el *Agrario* emita obligaciones con garantía de la totalidad de su cartera. Nada se opone tampoco á que figuren en esta cartera préstamos hipotecarios. No se rivaliza con la condición de Banco territorial del Hipotecario á pesar de que existan legalmente otros Bancos territoriales: los dos Bancos son de naturaleza distinta y se proponen objetivo diferente: tienen pues el campo bien deslindado.

LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO AGRÍCOLA

Buen número de filántropos, economistas y políticos, que movidos por la compasión que los pobres labriegos inspiran, han estudiado con amor, las que podríamos llamar formas específicas del crédito agrícola, se han encariñado, como es natural, con determinados sistemas que cada uno estima adecuado á las modalidades de las comarcas que más conocen. Algunos, entre los tales, han recibido con marcada prevención nuestro proyecto creyéndolo una negación de su manera especial de ver.

Nuestro proyecto es cosa distinta de todo lo imaginado hasta lo presente sobre crédito agrícola, pero con todo es compatible, como que lo que se propone es dar un punto de apoyo, sólido, independiente, verdaderamente económico á las transacciones agrícolas, creando *La banca Agrícola*, de la cual las operaciones de prestar ó hacer crédito son sólo una parte. Intentamos dar vida al profesional financiero que preste sus servicios al agricultor, al igual que se los presta el químico que analiza las tierras y con aplicaciones industriales produce los abonos: el mecánico, que forja desde el tosco arado hasta el potente tren de desfonde para la preparación del suelo é ingenia desde las más simples á las más completas máquinas de recolección y preparación de los frutos: el zootécnico, que calcula la ración económica para el ganado; el bacteriólogo y cuantos especialistas intervienen ya, normalmente, en la compleja obra de la producción.

La práctica del crédito en agricultura requiere instituciones especializadas, que se acomoden á la espléndida variedad de las manifestaciones que tiene la vida agrícola, según las razas, los climas, las producciones, etc. Nuestra preocupación ha sido, no ya el respeto, supersticioso si se quiere, á la independencia absoluta de la asociación local, á la autonomía perfecta de la asociación para fines especiales, sino lo que es más, nos inspira la convicción profunda de que el *Banco nacional agrario* sería un fracaso completo si no podía contar con un número suficiente, en todo el país, de Cajas rurales y Sindicatos bien capacitados *para la práctica de la cooperación y la mutualidad en sus varias aplicaciones y del crédito en sus múltiples modalidades.*

Para todos, *El Banco Nacional Agrario* será un banquero, pero no más que un banquero. Su existencia no puede impedir ni dificultar, ni legal ni materialmente, que surjan hasta instituciones rivales, cuanto más instituciones complementarias. Con él contratarán ó dejarán de contratar libremente los que deseen utilizar sus servicios y bien cabe afirmar que de su existencia ha de depender que medren las asociaciones que existen, y nazcan otras que ahogue en jermen la falta de capital que á ellas se confie.

Al contacto de la realidad hemos podido apreciar que la necesidad más honda y al par más apremiante del agricultor es la falta del capital que á él se dedique, y sin capital no hay producción económica ni es posible el crédito. El problema á resolver es el medio de derivar hacia los campos el numerario que les falta y hemos forjado el instrumento financiero para lograrlo, instrumento que ponemos á disposición de los interesados y del Gobierno. Júzguese pues, desde el punto de vista de la aportación de capital suficiente, que hasta ahora nadie había aportado, y de la bondad del instrumento financiero ideado para manejar el capital, la utilidad de nuestro proyecto, dejando de lado las cuestiones, por otra parte interesantísimas, que se refieren á las formas de aplicación del crédito ya que hemos tenido especial cuidado en evitarlas.

Discutir si el crédito ha de organizarse desde abajo, llegando por la cooperación á constituir el organismo central de que no se puede prescindir; cerrarse á la banda sosteniendo que el crédito ha de ser función de gobierno y que es el Estado el que ha de suministrar el dinero necesario: hacer cuestión de si la garantía ha de ser solidaria ó no, inmobiliaria, pignoratícia, ó sólo personal, buscando como perfecto un tipo único de organización de las asociaciones de crédito: oponerse por intransigencia doctrinal á que otros realicen, no lo mismo, no lo contrario, sino cosa distinta de lo que uno piensa, mientras la casa queda sin barrer, transcendería á bizantinismo puro.

Nada más estéril que el empeño en ponerse de acuerdo cuando no hay necesidad del acuerdo y cada uno puede trabajar útilmente por su lado. El objetivo es claro, suministrar capital al agricultor para que pueda trabajar en buenas condiciones económicas. ¿Hay quien no cree que la industria agrícola pueda ser lucrativa y trata de convertir la práctica del crédito en obra de beneficencia? Expedito tiene el camino. Nosotros afirmamos que sólo se deben trabajar las tierras que puedan dar beneficio y que las tierras que se encuentran en esta situación, bastan y sobran en España para dar movimiento á un *Banco agrario* que ejerza libremente su oficio, sólo con que el Estado aparte aquellos estorbos artificiales que impiden el libre juego de los fenómenos económicos. Veamos quién llega antes á término el labriego víctima de la usura nos espera á unos y á los otros.

V CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO

de la Federación de los Sindicatos de Iniciativas Franco-Hispano-Portugueses
bajo el Patronato de S. M. el Rey (q. D. g.) y organizado
por la Asociación de propaganda de Madrid, presenta los siguientes

T E M A S

I SECCIÓN.— *Comunicaciones y transportes*

Ferrocarriles

- Tema 1.º Servicios directos entre Lisboa y Madrid. Lisboa y Sevilla.
- 2.º Trenes de acceso á la Península.
 - 3.º Reforma de las tarifas de transportes de viajeros.
 - 4.º Facilidades y ventajas que deberán ofrecerse á los turistas americanos que desembarquen en Puertos de la Península.

Aduanas

- Tema 1.º Simplificación de las formalidades en las fronteras terrestres y marítimas.
- 2.º Conveniencia del establecimiento de Aduanas en las estaciones de Madrid con el fin de evitar el registro de equipajes en las fronteras de la Península á los viajeros que hagan su viaje directamente á esta Capital.

Automovilismo

- Tema 1.º Ruta de los Pirineos. Los trazados francés, español y las comunicaciones interpirenaicas.
- 2.º Los circuitos turísticos; puntos de contacto en Francia y Portugal.

II SECCIÓN.— *Publicidad.*

- Tema 1.º Publicidad colectiva entre los Sindicatos de Iniciativas, Compañías de ferrocarriles, Hoteles, Establecimientos termales y balnearios.
- 2.º Exención de los derechos de aduanas entre Francia, España y Portugal para las publicaciones de propaganda (folletos, carteles, tarjetas, etc.).
 - 3.º Transporte gratuito de las publicaciones de propaganda por las Compañías de ferrocarriles de España, Francia y Portugal.

Tema 4.º Organización de los Centros de Información de turismo en la América del Sud.

- 5.º Edición de un album monumental que abarque Pirineos franceses, Portugal y España.

III SECCIÓN.—*Sociedades para el fomento del turismo*

Tema 1.º Relaciones y acción común entre las Sociedades de la Cuenca del Pirineo francés, Portugal y España (Federación Franco-Hispano-Portuguesa).

- 2.º Intercambio de propaganda,

IV SECCIÓN.—*La Arquitectura y el turismo*

Esta sección se dividirá en los tres grupos siguientes:

- A.—Discusión de temas relacionados con la materia, objeto de la sección
- B.—Exposición de proyectos de edificios que el turismo utiliza y que contribuyen á la atracción del forastero.
- C.—Concurso de fotografías, guías, etc. etc.

Grupo A.

Tema 1.º Medidas que pudieran adoptarse para conservar el *carácter* de las ciudades artísticas ó para acentuarlo, si esto se juzga conveniente.

- 2.º Los edificios que utiliza el Turismo ó que contribuyen á la atracción de forasteros, ¿deben caracterizarse por su estilo esencial moderno ó inspirarse en los estilos tradicionales del país?
- 3.º Medidas más urgentes y de carácter general que los Municipios pudieran llevar rápidamente á las Ordenanzas Municipales para embellecer las ciudades y hacerlas atractivas.
- 4.º Medidas más apremiantes y realizables que los Municipios pudieran llevar en breve tiempo á la práctica para mejorar la salubridad é higiene de las poblaciones.
- 5.º Disposiciones prácticas que habrán de dictarse para la defensa de los paisajes, puntos de vista y para corregir los abusos del anuncio.
- 6.º La climatología del Pirineo francés y de la Península Ibérica (mar, llanuras, montañas), los estilos de arquitectura rural y los sistemas y materiales de construcción.
- 7.º La geografía monumental y los itinerarios del turismo.
- 8.º La conservación de los monumentos arquitectónicos y

- de la riqueza artística como medio de atraer el turismo. La catalogación y defensa de este patrimonio.
- Tema 9.º Publicación de pequeñas guías monumentales. Manera de difundir el conocimiento de las bellezas arquitectónicas.

Grupo B (Exposición).

Se dividirá en dos grados:

- A.—Proyecto de edificios destinados al albergue de viajeros (hoteles, fondas, mesones, paradores, posadas, hostelerías, casas de dormir, etc. etc.)
- B.—Proyectos de edificios destinados al recreo y agrado de los forasteros, á los deportes y campos de juego (casinos, cursales, salas de baile, de reunión, de proyecciones, autodromos, aerodromos, hipodromos, velodromos, plazas de toros, frontones, circos, teatros, embarcaderos, clubs de regatas, campos y pabellones de tiro de pichón, golfs, hockein, tennis, polo, foot-ball, etc. etc.).

Grupo C.

- Tema 1.º Concursos de fotografías, de edificios artísticos, de ruinas monumentales, de paisajes, de tipos populares de las diversas regiones del Pirineo francés, España y Portugal, de fiestas regionales. (La lista de premios se dará á conocer al mismo tiempo que el reglamento.
- 2.º Concursos de catálogos monumentales.

V SECCIÓN.—*Hoteles*

- Tema 1.º Conveniencia de la creación de una Cámara Oficial Hotelera (tema español).
- 2.º Contrato de trabajo. Propinas.
- 3.º Escuelas profesionales.
- 4.º Relaciones de las Sociedades para el fomento del turismo con las Asociaciones hoteleras.

VI SECCIÓN.—*Cuestiones de interés general*

- Tema 1.º Deportes de invierno.
- 2.º Legislación acerca del Turismo.
- 3.º Estadística.
- 4.º Desenvolvimiento de las industrias termales y balnearios.—Enseñanza de la hidrología.

Federación Franco-Hispano-Portuguesa

Asamblea general

SECCIÓN AGRÍCOLA

Las abejas y la fructificación.

Es un hecho demasiado conocido que las abejas contribuyen singularmente á la fecundidad de las plantas, transportando el polen fecundador de flor en flor.

Según parece, en Normandía, en otros tiempos, era de uso corriente sacudir los árboles cargados de flores para diseminar el polen; este uso es innecesario donde existen colmenares.

Durante el buen tiempo, una abeja obrera liba en unas 500 flores por día, y en un colmenar hay de 40 á 50.000 insectos, si bien es cierto que, con frecuencia, pasan las unas después de las otras por las mismas flores; sin embargo bastan algunas colonias para asegurar la fecundación en una huerta de varios centenares de árboles. Estima un autor competente en 40 á 50 francos el suplemento de producción en fruto atribuible á la influencia de una colmena.

Se cita un rico propietario de las cercanías de Agen, que cultivaba en grande las ciruelas, tan renombradas, de dicho país. Este propietario había reconocido de tal suerte la utilidad de las abejas para sus árboles frutales, que colocó más de 60 colmenas en sus campos, no buscando otro beneficio que un aumento de producción frutal.

Es, pues, un hecho evidente y de positiva importancia la utilidad de las colmenas en todas partes.

Conservación del estiércol.

Es tan esencial la conservación del estiércol, que sólo practicándola se llega á saber la importancia que esta operación encierra,

El estercolero es un sitio donde se reúnen todos los despojos orgánicos que nos sobran. Compuesto heterogéneo, en donde puestos en contacto todos los cuerpos, se avivan sus afinidades y transforman la materia, simplificándola hasta reducirla á sus principios fundamentales. Un estercolero es, en fin, una fermentación continua que hay necesidad de conducir, cosa que, por otra parte, es sumamente sencilla.

Mejor está cubierto el sitio donde se encuentra el estercolero. La lluvia que no sea torrencial y lo anague, le beneficia, es indudable. Cerca de él se ha de tener un saco de 100 kilos de una substancia sumamente barata. El sulfato de hierro ó caparrosa verde.

Cuando se observe mal olor se tira al estiércol un puñado de cristales y se remueve con un palo al propio tiempo.

También puede hacerse teniendo un barreño con una disolución de estos cristales y rociar el estercolero hasta que cesen los miasmas pestilenciales.

VARIA

Lo que se debe.

Según las estadísticas oficiales las Deudas públicas importan 197.316.850,000 francos.

Atendiéndonos á cifras conocidas diremos que representan 88000 quintales de oro amonedado; necesitando para su transporte 440 vagones.

Todo el oro del mundo, en moneda y en barras no vale más que 25.000 millones de francos

La Deuda de Francia es de 32 753.700,000 de francos

Cada francés debe 827.

La Deuda de Rusia asciende á 24.445.000,000 de francos

Inglaterra, á 18.693.350,000.

Italia, á 13.077.900,000

España, á 9.431 100,000

Portugal, á 4.645.425,000

Austria Hungría, á 5.392.587,000

Turquía, á 2.931.825,000

Japón, á 6.957.287,500

La de Alemania es, después de Francia, la mayor

Deben los alemanes, 25.550.575,000 ó sea 393 francos por habitante

La deuda del Imperio es de 6.270.780,500

Estados confederados Prusia, Baviera, Wurtemberg, Sajonia, etcétera, 19.279.787,500 francos

Un sólo estado no debe un céntimo, que es el principado de Reims que gobiernan los príncipes de la dinastía.

* * *

La Unión Ferroviaria, órgano de la Federación, ha publicado las peticiones de carácter más urgente que presentan á las Compañías en virtud del Congreso de Madrid.

Consisten dichas peticiones:

Supresión de todas las categorías en un mismo cargo ó empleo.

Formación de un escalafón para cada clase, por antigüedad de servicios.

Creación obligatoria por las Compañías de una Caja de pensiones, con capital propio, para orfandad y viudedad.

Plantilla para todo el personal á los seis meses de servicio.

Horas de servicio, variando entre seis y doce, según las distintas clases de personal.

Aumento de un 30 por 100 en los sueldos actuales.

Mínimo de sueldo, tres pesetas, á excepción de las guardabarreras; que percibirán 1'50 pesetas.

Derecho á retiro ó jubilación desde los cincuenta años de edad y veinte de servicios.

Gratificación de un 10 por 100 de su sueldo.

Supresión de la facultad de las Compañías de imponer multas á sus Agentes.

Ascenso cada dos años.

Obligación de construir por las Compañías casas espaciosas é higiénicas para los Agentes de las estaciones que disten del poblado un kilómetro como minimum.

Derecho á veinte días de licencia al año, con sueldo.

Instalación de escuelas en los sitios que, por su distancia á poblado, las requieren:

Que las Compañías paguen el impuesto de utilidades mientras el Estado no lo suprima.

Todo Agente se hallará provisto de un «carnet» de identidad para viajar gratuitamente por todas las líneas de las Compañías españolas y facilidades para hacerlo sus familias.

Automóviles

Por la Dirección general de Obras públicas se ha publicado la siguiente relación de los automóviles (públicos y particulares) inscritos en España.

Figuran inscritos en primer lugar: Madrid, 1.461 coches; Barcelona, 1.040; Guipuzcoa, 688; Vizcaya, 298; Coruña, 205; Sevilla y Valencia, 167; Santander, 157; Oviedo, 125; Baleares, 117; Pontevedra, 109 y Canarias, 100.

En las demás provincias disminuye mucho el número, Granada, con 85; Cádiz, 68; Gerona con 7; Cuenca con 4; y Teruel, 3.

El total de todos los inscritos en España, es de 5.816.

Además hay 103 líneas de servicio público servidas por automóviles y donde en mayor número existen es en las provincias de Guipúzcoa, Salamanca y Canarias que tienen nueve, Coruña siete; Barcelona, Gerona, Huesca y Lugo, seis y otras que varían entre cinco y uno. Catorce carecen de este servicio. Los kilómetros que recorren los destinados á servicio público es de 4.653.

Publicaciones recibidas

Números 411 al 413 de *La Veu del 'Empordá*, de Figueras.

Número 1 de *El Mensajero*, de Barcelona

Números 58 y 59 del *Boletín general de Ventas de bienes nacionales*.

Número 56 de *La Industria Nacional*

Números 10 y 11 de la *Gaceta local*, de Barcelona

Número 282 del *Boletín oficial de la Cámara Agrícola*, del Ampurdán.

Números 147 y 148 del *Baix Empordá*, de Palafrugell

Número 5 de *La Voz del Comercio*, de S. Feliu de Guixols.

Memoria de la Asamblea Española de Sociedades y Corporaciones americanistas, celebrada en Barcelona los días 16, 17, 18 y 19 Diciembre 1911.

Avisos importantes

Terminadas las vacaciones, se reanudarán las sesiones en el presente mes de Octubre, celebrándose la primera el día 9.

Se suplica á todos los señores socios correspondientes de esta Sociedad Económica que residen en poblaciones donde está establecido el servicio de giro postal, se sirvan mandar á nombre de D. José Gómez Mirla, Ciudadanos, 3, el importe de 5 pesetas por la anualidad vencida del año 1911, y á los demás socios de igual clase que no les sea posible hacerlo por el expresado conducto, por carecer de él, se les ruega que á la primera ocasión que se les ofrezca vayan á efectuar el pago en el propio domicilio del señor Gómez, ó manden una persona que los satisfaga en su nombre.

Tienen derecho á recibir este Boletín los señores socios, residentes ó corresponsales, que estén al corriente en el pago de sus cuotas y se admiten suscripciones á razón de cinco pesetas cada año.